



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, 08 MAY 1997

VISTO: La Factura N° 0610, presentada por el Establecimiento Metalúrgico Lini Moschetta y;

CONSIDERANDO: Que la misma corresponde al traspaso de una mampara de aluminio de las oficinas de la Secretaría Contable a la Secretaría Legal de este Tribunal de Cuentas;

Que dicha erogación no supera el monto para la contratación directa;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc.i) de la Ley provincial N° 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

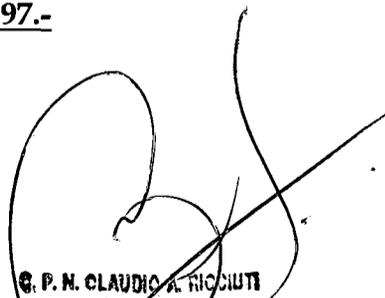
ARTICULO 1° - AUTORIZAR Y APROBAR el pago a favor del Establecimiento Metalúrgico Lini Moschetta, por la suma de PESOS SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 700,00).-

ARTICULO 2° - IMPUTAR las presentes erogaciones a las Partidas Presupuestarias Principal 012 - Parcial 1220 - SubParcial 230.-

ARTICULO 3° - REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 52 / 97.-


CLAUDIA MARCELA PETEREIT
A/C DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA


G. P. N. CLAUDIO A. RICIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia